



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 22
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia María Rodríguez Villalobos.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Dora Alicia Araya Saborío, Dora Hidalgo Alfaro, Luis Evelio Segura Morales, Aracelly Segura Retana, Carlos Fernando Corella Chaves, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Norma Alicia Quirós Arce, Ana Leticia Estrada Vargas.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, José Antonio Acuña Salas, Rafael María Rojas Quesada, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.-

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Floribeth Jiménez Carballo, Oliver Alpizar Salas.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Evaristo Arce Hernández (comisión), María Estilita Vásquez Vásquez (comisión), Edwin Rojas Castro (comisión), Ana Ruth Briceño Ugalde (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION A FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PRODUS-UCR (PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA).
Asunto: Presentación del programa y cronograma de actividades de los Planes Reguladores de Ciudad Quesada, Palmera, Aguas Zarcas, Florencia y Buena Vista.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 8.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 20 DEL 2010.
- 10.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 11.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 14.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 15.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. ATENCION A FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PRODUS-UCR (PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA).

ARTÍCULO No. 02. Presentación del programa y cronograma de actividades de los Planes Reguladores de Ciudad Quesada, Palmera, Aguas Zarcas, Florencia y Buena Vista.--

NOTA: Al ser las 15:40 horas, ingresa al Salón de Sesiones la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul.

El Doctor Rosendo Pujol Mesalles, Director del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible de la Universidad de Costa Rica, procede a realizar una presentación detallada del programa y cronograma de actividades de los Planes Reguladores de Ciudad Quesada, Palmera, Aguas Zarcas, Florencia y Buena Vista, la cual se detalla a continuación:

Plan Regulador y sus Índices de Fragilidad Ambiental de Quesada, Florencia, Buena Vista, Palmera y Sur de Aguas Zarcas

Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) Universidad de Costa Rica

Correo Electrónico: produs@produs.ucr.ac.cr

Página en Internet: www.produs.ucr.ac.cr

Teléfonos: 2283-4815 / 2283-4927 / 2283-7634

Grandes desafíos del sur de San Carlos

- Abrir oportunidades de crecimiento de ciudad Quesada y distritos aledaños
- Mejorar las oportunidades de crecimiento de actividades productivas
- Garantizar el abastecimiento de agua
- Mejorar la vialidad para disminuir los impactos negativos
- Mejorar las oportunidades de recreación

Algunos principios filosóficos del ordenamiento territorial

- La **participación** es indispensable.
- **Visión de largo plazo** que integra diferentes aspectos y sectores.
- Hacer el **proceso abierto** a las necesidades de todos, y en particular darle voz y considerar las necesidades de los excluidos.
- La **planificación** es un proceso que resuelve conflictos y requiere usar el principio de precaución.
- La planificación territorial debe respetar la **naturaleza**, los **recursos naturales** y en particular las **amenazas naturales**.
- **Balance** entre muy diversos objetivos.
- Educar sobre las **oportunidades y restricciones** del ordenamiento territorial.
- Cumplir con los **mandatos legales de la República de Costa Rica** y su constitución y aprovechar la legislación existente.
- El gobierno local, a pesar de todos sus defectos, es absolutamente indispensable y necesario en el ordenamiento territorial.
- Complementar el trabajo con **bases de datos, propuestas de intervención** y de **mejoramiento municipal**.

Algunas clarificaciones importantes

- El desarrollo económico en Costa Rica no se conseguirá con la continuación de la destrucción de los sistemas naturales. **El desarrollo debe ser sostenible en sus tres dimensiones económica, social y ambiental.**
- El Plan Regulador permite y estimula un **desarrollo balanceado** de todos los sectores productivos.
- San Carlos tiene numerosos recursos territoriales: su localización, su potencial agrícola, su potencial turístico y un buen ordenamiento territorial que ayuda a preservar y ampliar esas oportunidades.

- El agua subterránea y superficial son de los recursos naturales más importantes de San Carlos.

El trabajo que realiza ProDUS- UCR se basa en el esfuerzo de un equipo multidisciplinario y en la cooperación con actores locales

Zona a trabajar

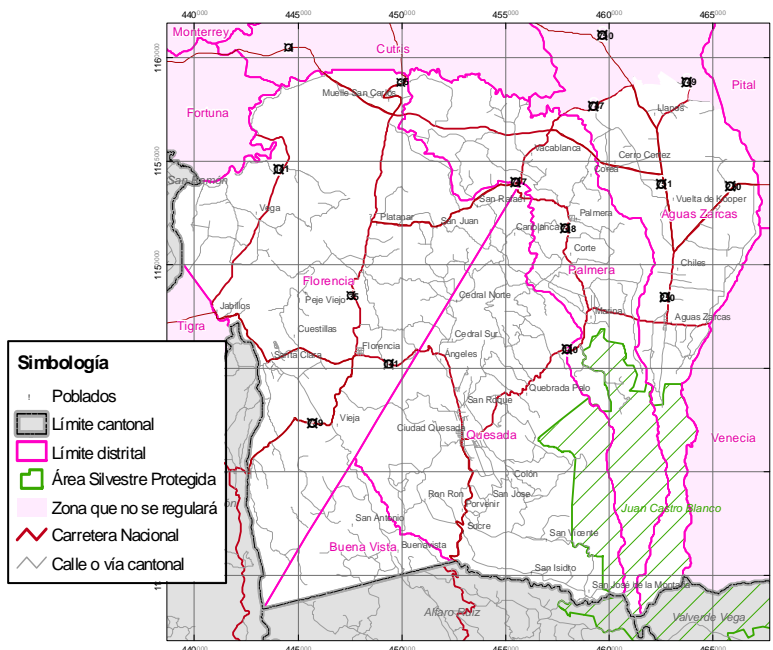
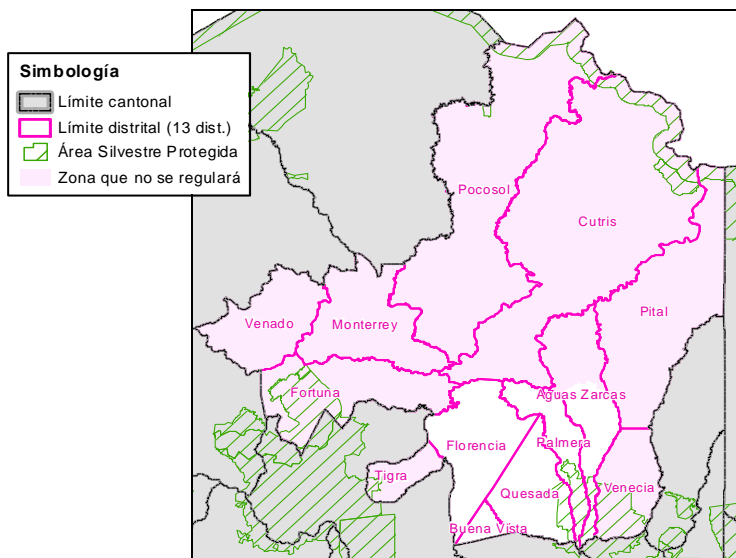
- Quesada
- Florencia
- Palmera
- Buena Vista
- Sur de Aguas Zarcas

Representa el:

17% del área (55.966 Ha)

52% de la población (65.915 personas)

y las viviendas (17.419 viviendas) (Censo 2000)



¿Qué es un Plan Regulador?

Es un reglamento que regula las actividades humanas en un territorio determinado

El **Plan Regulador** es el instrumento fundamental que tiene cualquier gobierno local para administrar su territorio y dirigir el desarrollo sostenible de su cantón en las tres dimensiones fundamentales: **económica, social y ambiental**.

Tiene el rango legal de reglamento de aplicación local y no puede cambiar la legislación nacional, pero sí la puede reforzar. De esta forma, define las reglas sobre los usos del suelo permitidos, brindando las herramientas esenciales para una adecuada planificación local.

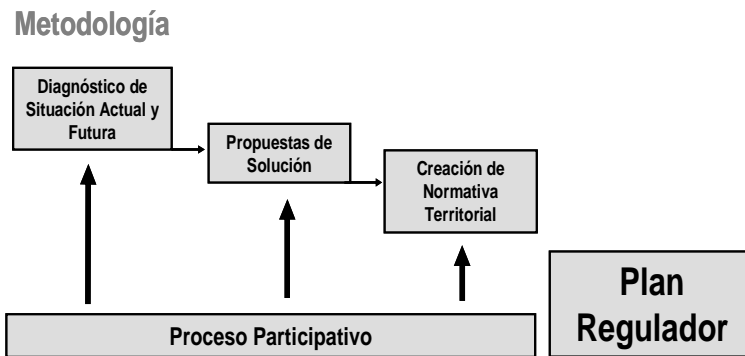
¿Qué puede hacerse? - ¿Dónde puede ubicarse? - ¿Cómo debe hacerse? ¿Con qué instrumentos puede influirse?

Todo lo anterior tomando en consideración el desarrollo histórico, la situación actual y los potenciales futuros para el crecimiento ordenado de la población, promoviendo una mejor calidad de vida para los habitantes de un territorio.

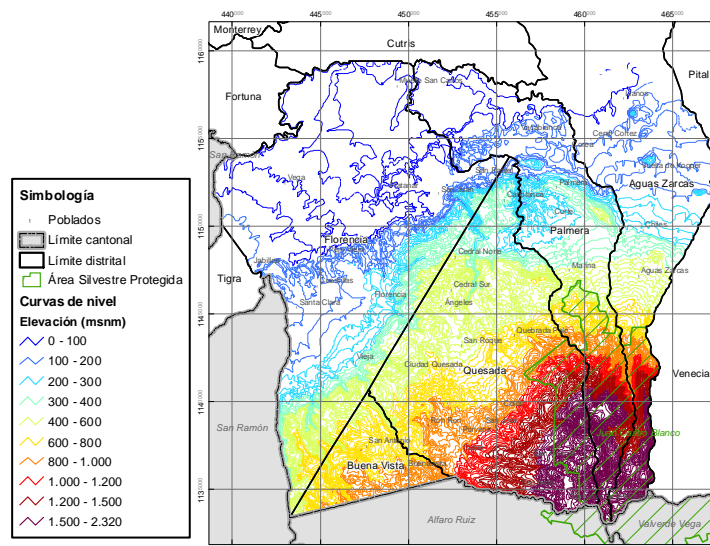
Potestades y limitaciones de un Plan Regulador

Potestades	Limitaciones
Ordenamiento y zonificación de los diversos usos del suelo.	Se circunscribe a los límites cantonales.
Restricción en las características de la infraestructura.	Las restricciones no pueden ser a casos particulares, sino a zonas específicas.
Señalamiento de posibles zonas de riesgo natural o antrópico.	La declaración de zona de riesgo está en manos de la Comisión Nacional de Emergencias.
Requisitos a urbanizaciones y fraccionamientos.	La mayor parte de la potestad legal en temas de Vialidad y Transporte la tiene el MOPT.
Establecimiento de Zonas de Renovación Urbana.	Fragmentación de la propiedad y escasez de recursos financieros.
Puede señalar zonas con prioridad vial (para peatones, bicicletas, transporte público o vehículos).	La mayor parte de la potestad legal en temas de Vialidad y Transporte la tiene el MOPT.
Definición de zonas de recreación y de áreas verdes.	Fragmentación de la propiedad y escasez de recursos financieros.
Establecimiento de inversiones prioritarias en infraestructura: vial, sanitaria, compra de tierras.	No dependerán en su mayoría de la Municipalidad.
En general todo tema relacionado directamente con el Ordenamiento Territorial y el Uso del Suelo.	En temas de salud pública, de seguridad ciudadana, de educación y otros tantos, existen órganos estatales centralizados que son los rectores de los temas y que NO COMPETEN al Plan Regulador.
El Plan Regulador es de aplicación inmediata una vez aprobado.	NO ES RETROACTIVO

¿Cómo realiza ProDUS-UCR un Plan Regulador para la municipalidad?

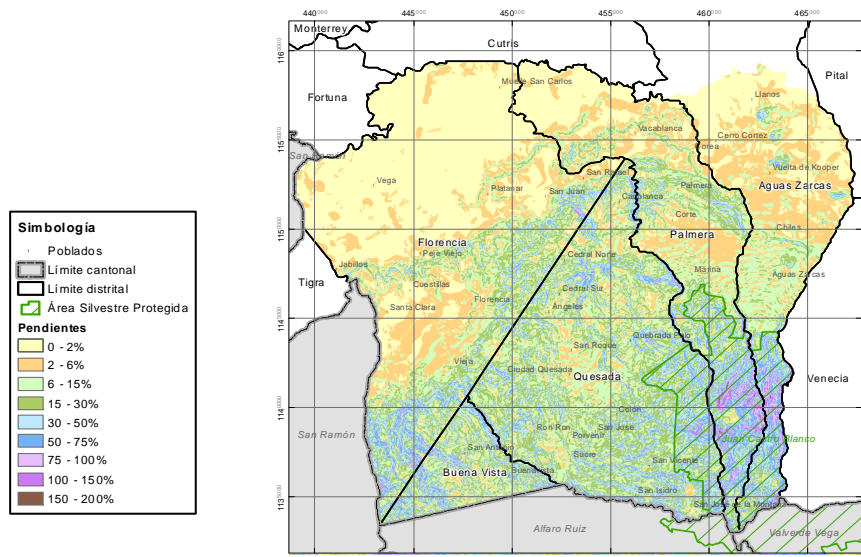


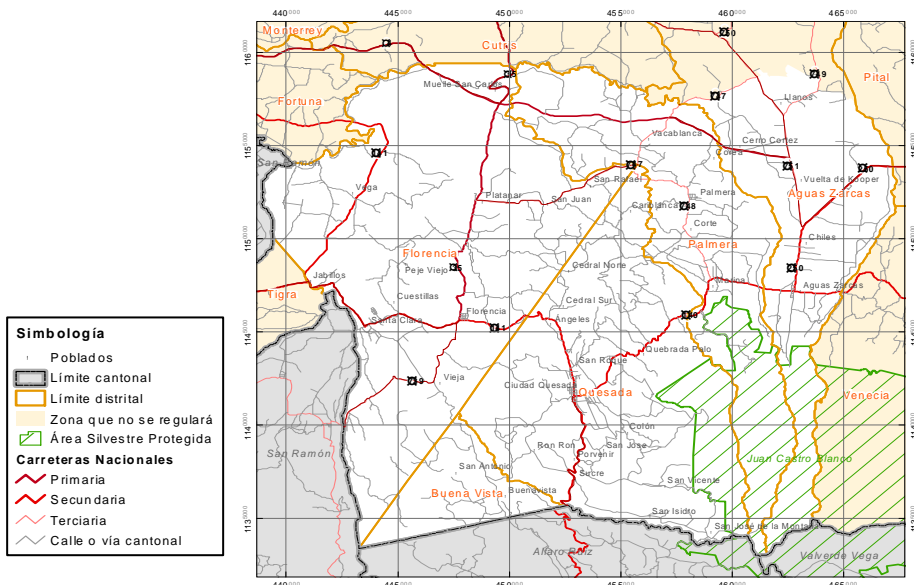
Curvas de nivel



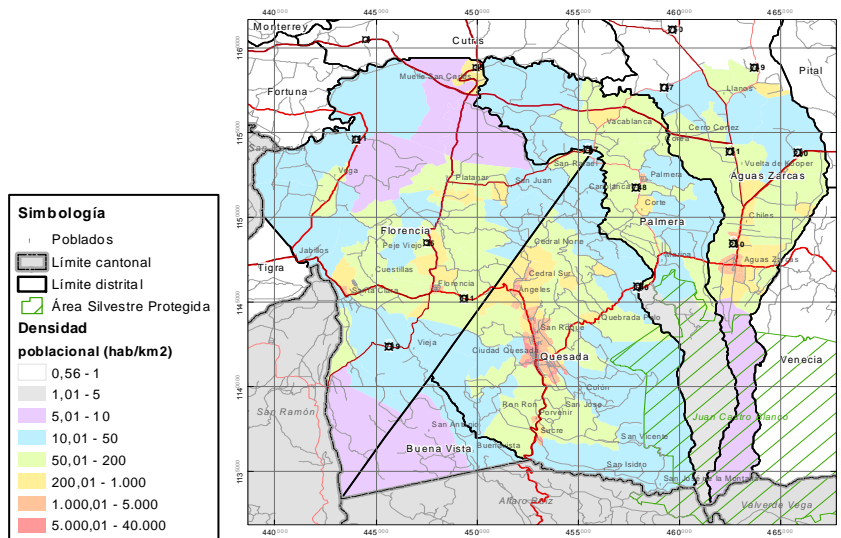
Pendientes

Red Vial





Densidad de población (Censo 2000)



Diagnóstico

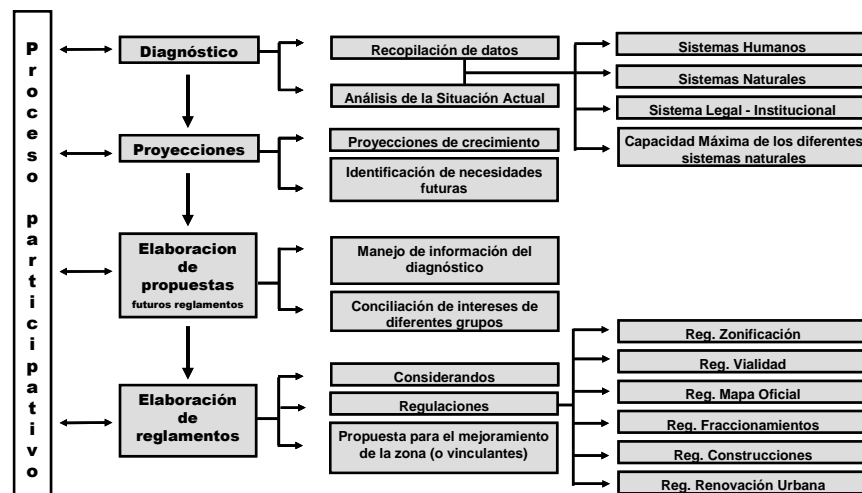
Se realiza **investigación, procesamiento y análisis** de información con el fin de realizar un pronóstico y síntesis de problemas del cantón relacionados con aspectos:

- **Físico- ambiental:** capacidad y uso del suelo e hidrogeología, permiten identificar zonas de restricción, de protección y de crecimiento urbano. Incluye el estudio de los lugares susceptibles a amenazas naturales.
- **Socio- económico:** se analizan indicadores socioeconómicos, así como las actividades productivas y atractivos del cantón, con el fin de conocer el grado de desarrollo de la región y la compatibilidad de estas actividades con las zonificaciones futuras.
- **Infraestructura y vivienda:** evaluación de los poblados, barrios y urbanizaciones, lo que involucra aspectos como estado general de viviendas,

calles y aceras; cobertura de servicios como agua potable, alcantarillado pluvial, entre otros,

Diseño de propuestas de solución

- **Zonificación general:** busca delimitar las distintas áreas de los cinco distritos de San Carlos, dentro y fuera de ciudad Quesada en base uso del suelo, tamaño de lotes, alturas y pendientes de la zona. Se definirán además núcleos consolidados en los poblados que tienen mayor concentración de servicios (comerciales, recreativos, educativos, etc).
- **Mejoras a la vialidad:** se analizarán y recomendán mejoras en la red vial de la ciudad y las zonas aledañas (para crear una rejilla de vías, incluyendo mejoras y construcción de nuevos puentes que ayuden a crear alternativas de circulación (redundancia) .
- **Zonas de inundación:** se dan recomendaciones acerca del uso del suelo en las zonas de inundación delimitadas por la CNE.
- **Actividades productivas dentro y fuera de Ciudad Quesada:** analiza las oportunidades de crecimiento económico y desarrollo tanto en las ciudades como en las zonas rurales de los cinco distritos incluidos en el proyecto.



Redacción de normativa territorial

Reglamentos:

- **Zonificación:** clasificación de las distintas zonas del cantón y los usos permitidos en cada una. Se busca minimizar las incompatibilidades y promover un desarrollo territorial. Incluirá zonas agropecuarias, zonas de protección y zonas de asentamientos humanos, tanto en Ciudad Quesada como en núcleos urbanos dentro de las áreas rurales. Dentro de Ciudad Quesada se definirán usos residenciales, comerciales, institucionales, mixtos e industriales
- **Vialidad:** sugerirá mejoras en el sistema vial, en particular propondrá nuevas vías y puentes así como ampliar algunas ya existentes. Además se regulará el ancho de nuevas vías, infraestructura peatonal, estacionamientos y prioridades de inversión en toda la red vial cantonal o nacional.

- **Mapa oficial:** define los terrenos propiedad del Estado y el uso que se les debe dar. Se propondría la creación de una Junta Estratégica de Planificación Territorial que cooperaría con la administración de la Municipalidad.
- **Fraccionamiento, Urbanizaciones y Condominios:** permite establecer restricciones y requisitos mínimos para el fraccionamiento (frente y área mínima según zona), así como el tamaño máximo para urbanizaciones y condominios.
- **Renovación Urbana:** este reglamento promueve el desarrollo y recuperación de zonas deterioradas de las ciudades y pueblos, reducir la vulnerabilidad a las amenazas naturales, mejorar la red vial, crear o mejorar áreas recreativas o proteger áreas ambientalmente valiosas.
- **Construcción:** fija las normas para la construcción de viviendas edificios de oficinas, condominios, instalaciones deportivas, industriales u otras obras, entre otras normas para la protección contra incendios,

Procesos participativos

Se realizarán reuniones consultivas dirigidas a representantes institucionales, grupos organizados, grupos comunales y ciudadanos interesados, con el fin de **involucrar** a la población de los diferentes sectores sociales, en la **construcción** del Plan Regulador. Se busca tomar en cuenta las necesidades e intereses personales y colectivos en el proceso de **planificación territorial** con el objetivo de abrir oportunidades de desarrollo económico y mejoras en la calidad de vida.

En el Plan Regulador de Quesada-Florencia-Buena Vista-Palmera-Sur de Aguas Zarcas, se realizarán reuniones durante las diferentes etapas del proceso durante la fase de diagnóstico y de propuestas.

Proceso de aprobación del Plan Regulador

- Envío a audiencia pública por parte del Concejo Municipal
- Audiencia pública
- Modificaciones producto de la audiencia
- Envío a la SETENA para la Viabilidad Ambiental (IFA's)
- Aprobación INVU
- Aprobación por parte del Concejo Municipal
- Publicación en La Gaceta
- Adopción formal

Algunas interrogantes que se contestarían con la elaboración del Plan Regulador

- ¿Cómo aprovechar las oportunidades de la zona de trabajo y el cantón y minimizar sus debilidades?
- ¿Cuáles son las actividades productivas que conviene desarrollar o fortalecer en el Cantón?
- ¿Cuáles son los requerimientos que se deben de cumplir para el fraccionamiento y construcción en cualquier propiedad según la zona donde se ubique?
- ¿Cómo reducir las incompatibilidades entre las distintas actividades y usos del suelo en una determinada zona?

- ¿Cuáles son los poblados con potencial suficiente (servicios básicos, infraestructura adecuada, cobertura de transporte público, etc.) para conformarse como núcleos consolidados?
- ¿Como podrían aprovecharse y utilizarse los atractivos turísticos del cantón?
- ¿Cómo mejorar el sistema vial del cantón, en cuanto a infraestructura peatonal, condiciones para el uso de la bicicleta, diseño y requerimientos de estacionamientos y publicidad exterior?
- ¿Qué tipo de estrategias pueden desarrollarse para mejorar del estado de las áreas verdes y recreativas del cantón? y ¿Que opciones existen para la creación de nuevas áreas verdes y recreativas?
- ¿Qué medidas se pueden utilizar con el fin de acatar la zonificación establecida por la Comisión Nacional de Emergencias? y ¿Qué tipo de usos se le pueden dar a los terrenos afectados por inundación?
- ¿Qué alternativa existe para el mejoramiento urbano de las áreas que actualmente se encuentran en deterioro o con un desarrollo incompatible respecto al potencial de la zona en que se encuentran?

Compromisos de ProDUS-UCR

- Ya se entregó el Plan de Trabajo.
- Se entregará el prediagnóstico al final del quinto mes
- Se entregará el Diagnóstico al final del noveno mes

Sea miembro activo del proceso de construcción del Plan Regulador de su cantón

¡Su participación es muy importante!

El Regidor Ricardo Rodríguez consulta si se están haciendo los estudios necesarios para llevar de la mano a las instituciones que llevan el desarrollo del Cantón para los servicios básicos, como agua, luz, servicios telefónicos, para ver hacia donde se tienen que dirigir el crecimiento del cantón, y los distritos mencionados para este programa.

El Regidor Carlos Corella pregunta si se está comunicando sobre el arranque de este Plan Regulador y de qué forma se está dando.

El señor Rosendo Pujol Mesalles menciona que se desea dejar claro que no es un Plan Distrital, no puede ser cantonal por las condiciones pero no es distrital. Por otra parte manifiesta que ellos creen la participación y se practica. No necesariamente las soluciones que ustedes creen que son las mejores, desde un criterio técnico se van a apoyar o avalar. Se van a hacer reuniones de diagnósticos y de propuestas en cada uno de los distritos de tal manera que se puedan discutir. el definir cómo tiene que ser la vialidad en obligar a los desarrolladores a seguir ciertos lineamientos de macrocuadras que el Plan Regulador va a sugerir, eso va a mejorar mucho el funcionamiento de la ciudad. Se estableció que la Municipalidad va a ayudar en el Proceso Participativo en varias formas.

El señor Rosendo Pujol Mesalles señala que hay muchos Departamentos Municipales que se relacionan con el Plan, entre los que destacan el Departamento de

Ingeniería, Acueductos, Gestión Ambiental, Patentes, Catastro, Valoraciones, Relaciones Públicas, Planificación y Enlace Comunal.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 03. Juramentación de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE SAN LUCAS EN CEDRAL DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-217

Olivier Aguilar Paniagua.....	Céd.....	2-369-355.....	Tel.24-60-59-20
Jorge Emilio Vásquez Paniagua.....		2-539-123	
Carlos Torre Rodríguez.....		6-108-781	
Yamileth Gamboa Chacón.....		2-470-495	
Fabio Bolaños Pérez.....		2-396-678.....	24-60-28-61
Rosa Aguilar Paniagua.....		2-314-137.....	24-60-59-20

COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACION CAÑAVERAL EN CEDRAL DE CIUDAD
QUESADA
RUTA 2-10-911

Carlos Alberto Argüello LópezCéd.....025RE-007254-00-1999

NOTA: Al ser las 16:38 horas, se retira de la Sesión el Regidor Javier Picado Arce, procediendo a ocupar su curul el Regidor Tito Guerrero.-

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación que se detallan a continuación:

• **ESCUELA SANTA LUCIA DE VENADO :**

Wilson Gerardo Ortega Rodríguez.....	céd.....	2-456-525
Julián Eduardo Pérez Elizondo.....		5-277-474
Elizabeth del Carmen Solano Rivera.....		5-314-233
Kattia Shirley Solís Barquero.....		5-302-939

• **ESCUELA LA LUCHA DE LA TIGRA :**

Francisco Blanco Campos.....céd.....2-482-205
Saúl Ballestero Gómez.....2-302-894
Mario Zamora Villalobos.....2-443-022
Alicia Vargas Carballo..... 2-454-897
José Ángel Araya Blanco.....2-410-209

• **ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA EN FLORENCIA :**

Cecilia Alvarado Arias.....céd..... 2-483-675
Miguel Rivera Iraheta..... 122200134119
Verónica Ramírez Carranza..... 2-525-597
Luz María Cartín Murillo.....2-550-994
Kattia Vanessa Muñoz Salazar..... 1-994-659

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN CAMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR LA FERIA EXPO SAN CARLOS INTERNACIONAL 2010 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DEL 2010. DICHOS PERMISOS SE SITUARAN EN UN BAR DIFERENCIADO Y EN DOS BARES PISO BAJO "PISO TIERRA", UBICADOS EN EL CAMPO FERIAL DE DICHA ASOCIACION.
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL FUTBOL FORTUNEÑO, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2010, EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE FIESTAS DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE DE LA FORTUNA, SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 AL 12 DE JULIO DEL 2010. DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON EL PILON, EN EL REDONDEL, EN EL SALON COMUNAL Y EN UNA CHICHERA.
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL FUTBOL FORTUNEÑO, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 24 DE MAYO DEL 2010, EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE FIESTAS DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VIII. AUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 06. Presentación de propuesta correspondiente al presupuesto extraordinario 02-2010.--

El señor Alcalde Alfredo Córdoba, presenta ante el Concejo, la propuesta de presupuesto extraordinario 02-2010, a fin de que el mismo sea estudiado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, la propuesta correspondiente al presupuesto extraordinario 02-2010 para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 16:46 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Javier Picado Arce, procediendo a ocupar su curul.-

ARTÍCULO No. 07. Inauguración de la Clínica de Cuidados Paliativos en Ciudad Quesada.--

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, manifiesta que se llevará a cabo la inauguración de la Clínica de Cuidados Paliativos en Ciudad Quesada, el próximo viernes 16 de abril, extendiendo la invitación para que participen en la actividad los miembros del Concejo.

La Regidora Viria Salas agradece la intervención que tuvo la Administración Municipal para lograr tener esta Clínica de Cuidados Paliativos en Ciudad Quesada, la cual será de gran utilidad para todas las personas que tienen cáncer en el cantón.

ARTÍCULO No. 08. Adquisición de terreno en remate por parte de un funcionario externo de la Municipalidad.--

El Regidor Carlos Corella, señala que un abogado externo participó en el remate de un terreno, que dicho terreno fue adjudicado a la Municipalidad de San Carlos, preguntando ¿en que afecta o afectó esto a la Municipalidad?

El Alcalde Municipal menciona que la propiedad no existe, que aparece registrada en el Registro, pero hay un enredo interno, señalando que la próxima semana presentará un informe.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que para la próxima semana se presente un informe detallado sobre el tema del terreno en remate adjudicado a la Municipalidad, ya que se dijo que no se había podido recibir esa propiedad por considerarse un acto ilegal de parte de la Municipalidad participar en ese proceso, preguntando ¿qué hizo la Municipalidad si hubo un acto ilegal en relación al funcionario externo que participo y actuó de esa manera?.

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000015-01 correspondiente al proyecto de mantenimiento rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los Distritos de Quesada, Florencia, Venecia y Pital”.--

Se recibe oficio DPCA-0155 de fecha 12 de abril del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000015-01. Proyecto **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los Distritos de Quesada, Florencia, Venecia y Pital”.**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente contratación fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación técnica

Con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento Municipal, justificado en el plan operativo anual Meta PAO 8.3 del presupuesto 2010 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “III-2-4 – Vías De Comunicación Terrestre ”, Bacheo con mezcla asfáltica para la compra de servicios para el mantenimiento rutinario de las vías de comunicación para realizar bacheo formal, ya que las rutas se han deteriorado y requieren de la intervención municipal para el bienestar público, es que se ve en la necesidad de la compra de mezcla, emulsión y su debida colocación.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-04-05-02-02, Vías de Comunicación terrestre.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del proyecto


Bacheo formal, mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente en un espesor de 9 cm, emulsión y cualquier material inherente granular, para dar un mantenimiento rutinario a superficies que cuentan con una capa de asfalto, esto para mantener la transitabilidad en las vías públicas para la comodidad de los usuarios.

Cantidades de lo requerido por ubicación

Camino	Descripción	Cantidad	Unidad	Descripción
2-10-153	Baltazar Quesada El Balneario, Jardín, Cruz Roja. Barrio San Martín Urb. Coochique Barrio San Antonio Barrio Lourdes Brisas del Sur Barrio San Roque	500	Ton.	Suministro acarreo colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada en Ciudad Quesada, Florencia , Venecia y Pital para un bacheo formal
2-10-405	Barrio el Carmen Frente Gin.Siglo XXI- Planta Eléctrica Matamoros	10	Ton	
2-10-002	Entrada Bª San Pablo, Cercanía Embalse Matamoros Rio Platanar C 2-10-002. Ciudad Quesada	20	Ton.	
2-10-013	Cedral -Dulce Nombre C 2-10-013 Ciudad Quesada	10	Ton.	
2-10-236	Muro San Martín-Urb. La Hacienda	10	Ton	
2-10-003	Bar Estadio-Manolos C 2-10-003 Entrada San Gerardo. Ciudad Quesada La Isla	20	Ton.	
2-10-125	Barrio la Cruz cruce a Abundancia. Ciudad Quesada	40	Ton.	
2-10-154	Cuadrantes Florencia	10	Ton.	
2-10-157	Cuadrantes Venecia	40	Ton	
2-10-158	Cuadrantes de Pital	40	Ton	
	TOTAL	700	TON	

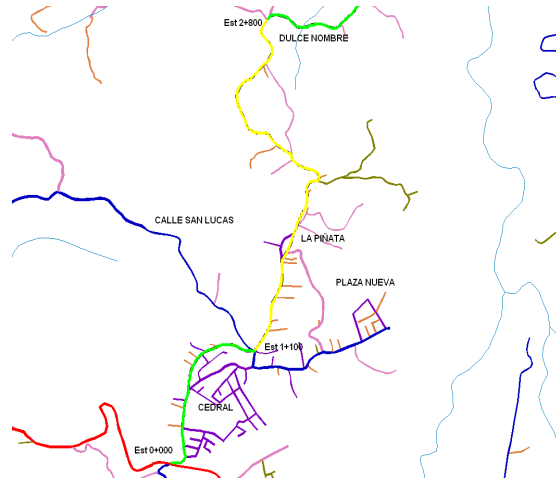
Ubicaciones geográficas

camino 2-10-405, barrio el carmen frente al gimnasio siglo xxi – planta electrica matamoros

 **Camino 2-10-405 (Sección a intervenir)**



camino 2-10-013, Cedral – Dulce Nombre de Ciudad Quesada
Camino 2-10-013 (Sección a intervenir)



camino 2-10-002, San Juan – San Roque
Camino 2-10-002 (secciones a intervenir)



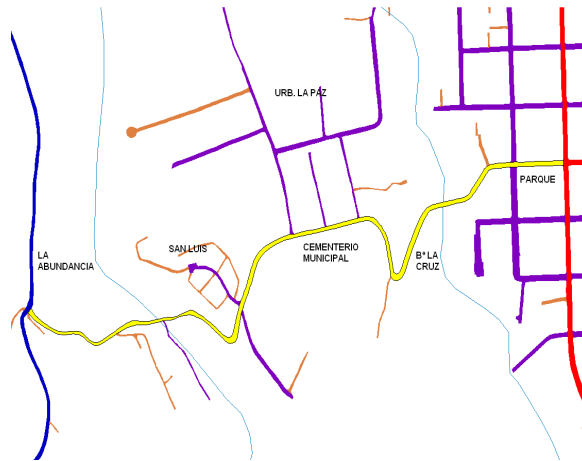
Camino 2-10-236, San Martín – La Hacienda
Camino 2-10-236 (Sección a intervenir)



Camino 2-10-125, El Parque – La Abundancia



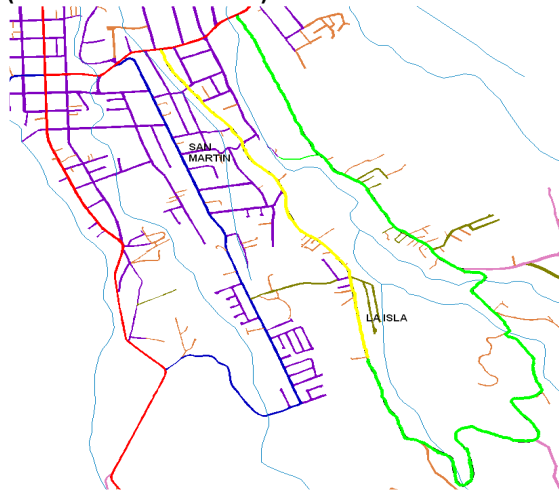
Camino 2-10-125 (Sección a intervenir)



camino 2-10-003 San Martín – La Isla



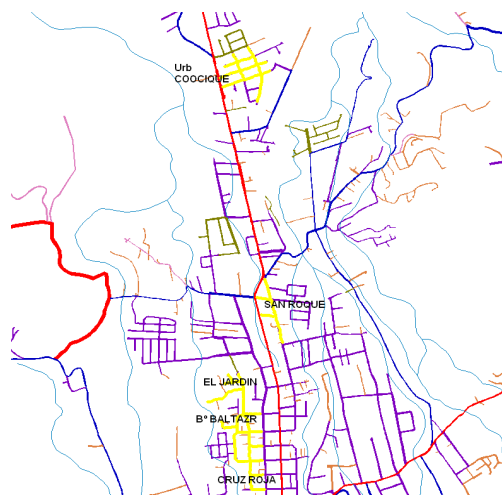
Camino 2-10-003 (sección a intervenir)



Camino 2-10-153, cuadrantes norte: Urb. Coocique, B° Baltazar, B° Jardin, B° San Roque y Cruz Roja.



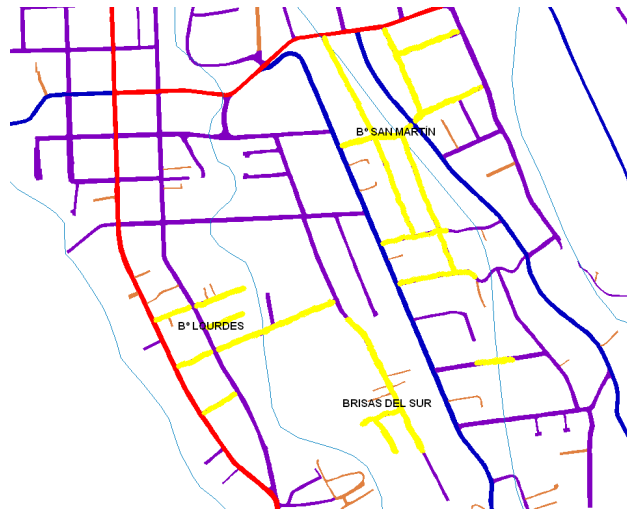
Camino 2-10-153 (Sección a intervenir)





camino 2-10-153, cuadrantes sur: B° San Martín, B° Lourdes, Urb. Brisas del Sur

Camino 2-10-153 (Sección a intervenir)



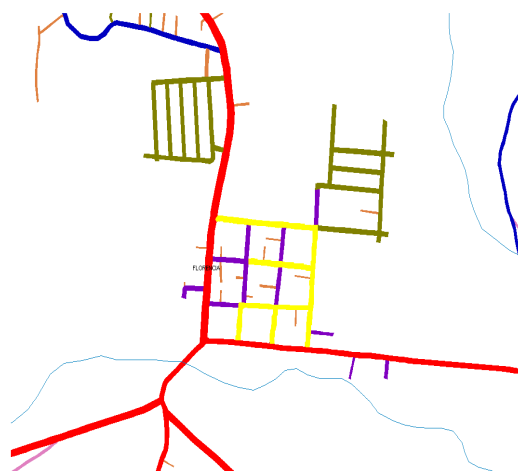
Camino 2-10-157, Cuadrantes de Venecia

Camino 2-10-157 (sección a intervenir)



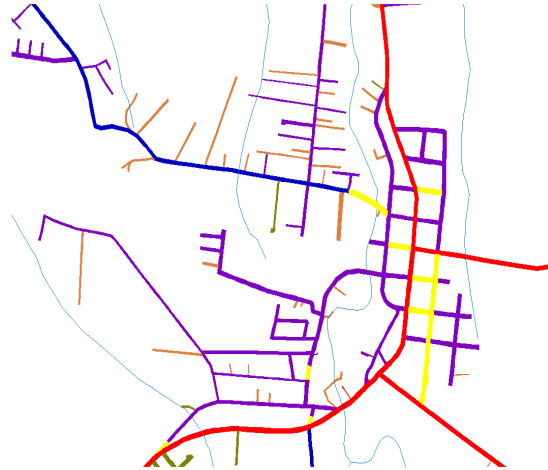
camino 2-10-154, cuadrantes de Florencia

Camino 2-10-154 (sección a intervenir)



Camino 2-10-158, Cuadrantes de Pital

 **Camino 2-10-158 (sección a intervenir)**



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-088-2010 del 10 de Marzo del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	X
Consultora y Constructora Jiménez S.A.		X
Constructora Presbere S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	
Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A.		X
Heliconia Griego S.A.		
Constructora Meco S.A.	X	X

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 19 de Marzo del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento

de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveduría Municipal) Xinia Salas Rodríguez (Proveduría Municipal), Vinicio Troncoso Zamora (Constructora Meco .A.) Ronald Hidalgo Arias (Constructora Hidalgo Astorga S.A.) Ramiro Sandí Barrantes (Constructora Presbere S.A.).

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1:

EL OFERENTE ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Suministro, Acarreo, Colocación y Compactación de 700 toneladas de Mezcla Asfáltica y Emulsión en Caliente colocada en los Cuadrantes de Ciudad Quesada, Florencia, Venecia y Pital para un Bacheo Formal.	¢ 70.000.00	¢ 49.000.000.00

OFERTA N° 2:

EL OFERENTE CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Suministro, Acarreo, Colocación y Compactación de 700 toneladas de Mezcla Asfáltica y Emulsión en Caliente colocada en los Cuadrantes de Ciudad Quesada, Florencia, Venecia y Pital para un Bacheo Formal.	¢ 65.000.00	¢ 45.500.000.00

OFERTA N° 3:

EL OFERENTE CONSTRUCTORA PRESBER S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Suministro, Acarreo, Colocación y Compactación de 700 toneladas de Mezcla Asfáltica y Emulsión en Caliente colocada en los Cuadrantes de Ciudad Quesada, Florencia, Venecia y Pital para un Bacheo Formal.	¢ 61.500.00	¢ 43.050.000.00

OFERTA N° 4:

EL OFERENTE CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Suministro, Acarreo, Colocación y Compactación de 700 toneladas de Mezcla Asfáltica y Emulsión en Caliente colocada en los Cuadrantes de Ciudad Quesada, Florencia, Venecia y Pital para un Bacheo Formal.	¢ 65.000.00	¢ 45.500.000.00

OFERTA N° 5:

EL OFERENTE CONSTRUCTORA MECO S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Suministro, Acarreo, Colocación y Compactación de 700 toneladas de Mezcla Asfáltica y Emulsión en Caliente colocada en los Cuadrantes de Ciudad Quesada, Florencia, Venecia y Pital para un Bacheo Formal.	¢ 71.171.42	¢ 49.819.995.30

Estudios de ofertas

Subsanación de ofertas

Mediante le oficio DPCA-133-2010 se le solicito a los oferentes Consultora y Constructora Jiménez S.A., Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A., Constructora Hidalgo Astorga S.A. y Constructora Presbere S.A. presentar el desglose de precio detallado con todos los elementos que lo componen en porcentajes y montos; la **única** empresa que atendió la solicitud en tiempo y forma fue Constructora Presbere S.A..

Las ofertas presentadas por Consultora y Constructora Jiménez S.A., Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. y Constructora Hidalgo Astorga S.A. no serán evaluadas por no atender la prevención de subsanar.

Lo indicado anteriormente encuentra su fundamento el artículo 82 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa que en lo que interesa reza:

Artículo 82.—Consecuencias de no atender la prevención. *Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación.*

Aclaro que no se le solicito subsanar a la empresa Constructora Mecco S.A. ya que en la oferta se indica claramente el desglose de precio con montos y porcentajes.

solicitud de estudio tecnico

Mediante el oficio DPCA-133-2010 se solicito al Ing. Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de San Carlos realice el estudio técnico y de precio de las ofertas presentadas por Constructora Presbere S.A. y Constructora Meco S.A., referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000015-01, Proyecto **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico para los Distritos de Quesada, Florencia, Venecia y Pital”**.

Adicionalmente se aclaro que las ofertas presentadas por Consultora y Constructora Jiménez S.A., Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. y Constructora Hidalgo Astorga S.A. no serán evaluadas por no atender la prevención de subsanar.

Criterio Técnico de las ofertas presentadas:

En base al oficio UTGVM-0262-2010, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

- Las ofertas presentadas por Constructora Presbere S.A. y Constructora Meco S.A. cumple técnicamente con lo solicitado y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.

Adicionalmente se solicita realizar la adjudicación hasta por ¢ 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones netos).

criterio para adjudicar hasta por ¢ 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones netos).

En el inciso d) del punto 1.09 del Cartel Licitatorio se indica claramente lo siguiente:

d) La Municipalidad de San Carlos se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente una línea o la presente licitación, **así como de adjudicar una cantidad mayor o menor a la solicitada en este cartel.** Todo lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad.

Cuadro Comparativo de ofertas:

A continuación se presenta la evaluación de los precios de las ofertas:

Suministro, Acarreo, Colocación y Compactación de 700 toneladas de Mezcla Asfáltica y Emulsión en Caliente colocada en los Cuadrantes de Ciudad Quesada, Florencia, Venecia y Pital para un Bacheo Formal.

CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.				CONSTRUCTORA MECO S.A.			
Precio Total	Puntos (90)	Experiencia Mínimo 5000 toneladas (10)	Total de Puntos	Precio Total	Puntos (90)	Experiencia Mínimo 5000 toneladas (10)	Total de Puntos
□ 43.050.000,00	90,00	10,00	100,00	□49.819.995,30	77,77	10,00	87,77
		Presenta mas de 5000 toneladas				Presenta mas de 5000 toneladas	

Tomando en cuenta que la oferta presentada por **Constructora Presbere S.A.** obtiene los 100 puntos, se procede ampliar las toneladas de asfalto hasta por el monto de 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones netos) tal y como se indico en el punto 3.3 y 3.4 del presente documento.

CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.		
Toneladas de mezcla Asfáltica	precio Unitario por tonelada	Precio Total
813	□ 61.500,00	□ 49.999.500,00

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 22 de marzo del 2010 y finaliza el 15 de Abril del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar **tres días hábiles** después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ₡ 49.999.500,00 (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos colones netos) por la contratación de 813 toneladas de Mezcla Asfáltica para el **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico en los Distritos de Quesada, Florencia, Venecia y Pital”** referente a la Licitación Abreviada **2010LA-000015-01**.
- Compra y pago para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ₡ 49.999.500,00 (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos colones netos) por la contratación de 813 toneladas de Mezcla Asfáltica para el **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico en los Distritos de Quesada, Florencia, Venecia y Pital”** referente a la Licitación Abreviada **2010LA-000015-01**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

INCISO 1) Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ₡ 49.999.500,00 (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos colones netos) por la contratación de 813 toneladas de Mezcla Asfáltica para el **“Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo**

Asfáltico en los Distritos de Quesada, Florencia, Venecia y Pital” referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000015-01.

INCISO 2) Compra y pago para el oferente **CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.** por la suma de ¢ 49.999.500,00 (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos colones netos) por la contratación de 813 toneladas de Mezcla Asfáltica para el “**Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal mediante el Bacheo Asfáltico en los Distritos de Quesada, Florencia, Venecia y Pital**” referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000015-01.

INCISO 3) Se Autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 10. Atención a Recurso presentado contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000006-01 correspondiente al proyecto de construcción de 5.386 m² de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino 2-10-153 ubicado en los cuadrantes de Ciudad Quesada.--

La señorita Jenifer Campos Zamora, Coordinadora del Departamento de Proveeduría, menciona que el viernes 26 de marzo, la Constructora Presbere S.A., presentó el escrito que se le había solicitado para que hiciera referencia al recurso de la Licitación Abreviada 2010LA-000006-01, indicando que se necesita que salga la recomendación para que estudien el recurso a fondo y luego sea presentado al Concejo en Sesión, señalando que eso tiene que ser resuelto por el Concejo, ya que es el Concejo el que adjudica, por lo tanto es el que tiene que resolver.

La Secretaria del Concejo Municipal, explica que el recurso mencionado fue visto por el Concejo y se había admitido, y que en el acuerdo tomado fue que se le dio audiencia a la empresa que había sido adjudicada para que presentara sus alegatos con relación a ese recurso, los cuales ya fueron presentados, siendo que ahora lo que corresponde es resolver si se acoge o no ese recurso, para dar una respuesta a la empresa.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Municipal que se encargará de revisar el recurso y los alegatos presentados por parte de la Constructora Presbere S.A., referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000006-01, Comisión que estará conformada por las Regidoras Ligia Rodríguez Villalobos, Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, y la Secretaria del Concejo Municipal, Licenciada Alejandra Bustamante Segura. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 17:25 horas, se retira de las Sesión el Regidor Ricardo Rodríguez, ocupando su curul el señor Carlos Corella.

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 19 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 11. Lectura y aprobación del Acta N° 20-2010.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 20-2010.

La Regidora Marcela Céspedes hace referencia al artículo No. 22, relacionado a la donación del terreno en Florencia, y menciona que se enteró que ese informe fue entregado y visto por el Concejo sin la firma de tres Regidores que conforman esa Comisión, los cuales son Teresita Quirós, Javier Picado y su persona, dado que no se encontraban en el país. Por otra parte en el informe no se señala como quedo la discusión en esa reunión o cuales fueron las posiciones que asumieron los Regidores en esa reunión y concretamente del caso de su persona que indico en ese momento que iba a presentar un informe de minoría, y que tal y como se presentó este informe, pareciera que todos los Regidores que estaban presentes en esa reunión estaban de acuerdo con el informe que estaban presentando. Por otra parte señala dos cosas, una que le parece muy delicada y es que ese informe fue presentado sin la firma de tres de sus integrantes y la otra, que en el informe no se menciona en ningún momento que ella iba a presentar un informe de minoría, que por desconocer que esto iba a ser presentado no lo presenta en la presente Sesión. Agrega que desea que quede claro en el acta que esta salvando responsabilidades con el presente comentario tanto por la forma como por el fondo de este informe de comisión y por lo que esto conlleve más adelante.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 20-2010, tal y como fue presentada, así como el comentario anteriormente indicado.

CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 12. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

1. Al Síndico de Pital, Evaristo Arce Hernández, quien se encuentra de gira con el Comité de caminos de El Palomo de Pital, tratando el tema de un puente nuevo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Al Síndico de Monterrey, Edwin Rojas, quien se encuentra reunido con el equipo del Ebais de Monterrey para organizar el Festival por la Paz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

3. A la Sindica de Venado, Ana Ruth Briceño Ugalde, se encuentra reunida por personeros del Ministerio de Salud en Venado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

4. A la Sindica de Aguas Zarcas, María Estilita Vásquez, quien se encuentra reunida con la Junta Edificadora y el Comité de Caminos de La Gloria de Aguas Zarcas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

5. A la Regidora Dora Hidalgo, quien estuvo reunida con la Junta de Salud en La Fortuna, el pasado viernes 09 de abril. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 13. Modificación, adición, prórroga y ampliación de Convenio de Cooperación establecido con la empresa Industrias Infinito S.A. para la reparación y ampliación de caminos en los distritos de Cutris y Pocosol.--

Se recibe nota emitida por el Comité de Caminos de Chamorro de Cutris, ruta 2-10-104, de representantes de grupos organizados de la comunidad y de vecinos, la cual se detalla a continuación:

Reciban de parte del Comité de Caminos de Chamorro de Cutris, ruta 2-10-104, de representantes de grupos organizados de la comunidad y de vecinos, la más respetuosa solicitud para que ese honorable Consejo se sirva atender las siguientes inquietudes:

1. Es de nuestro conocimiento que en la sesión del pasado lunes 5 de abril de 2010, ustedes aprobaron una extensión del Convenio entre la Municipalidad y la compañía Industrias Infinito S.A. para seguir mejorando los caminos de nuestros pueblos.
2. Que luego de analizar el acuerdo advertimos la omisión de dos obras fundamentales razón por la cual nos reunimos con personeros de la compañía quienes estuvieron de acuerdo en avalar esta solicitud, dada la voluntad de la empresa de aportar la enorme inversión económica que supondrá su ejecución.
3. Que es importante tomar en cuenta que la Sala IV según sentencia 2009-17155 de las 14:00 hrs. del 05 de noviembre de 2009, ratificó la legalidad del Decreto Ejecutivo Decreto Ejecutivo Número 34801-MINAET del 13 de octubre de 2008 que declaró de interés público el proyecto propiedad de la compañía Industrias Infinito S.A.
4. Que como la política municipal es hacer planeamientos de obras quinquenales, consideramos pertinente que el plazo de este convenio se ajuste a dicha política.
5. Visto lo anterior, con el mayor respeto, quisiéramos que incluyan en dicho convenio los siguientes tres artículos, que permitirán la realización de obras que para nosotros resultarán fundamentales tal y como ya lo habíamos solicitado al señor Alcalde Municipal en nota del pasado 22 de marzo que le adjuntamos.

Los puntos a agregar al convenio son:

A) **"Industrias Infinito se compromete a colaborar con la Municipalidad de San Carlos en el mantenimiento de los tramos ya reparados entre las Comunidades de Moravia y Las Crucitas de Cutris que cubren una longitud de aproximadamente 20 kilómetros"**

B) **"Industrias Infinito acepta colaborar con la eventual reconstrucción de la trocha comprendida entre el denominado Cruce de la Reforestación (Coordenadas 499051 Este y 314869 Norte) y el Cruce al camino de Llano Verde (Coordenadas 499323 Este 318063 Norte) según ubicación en la hoja cartográfica de Pocosol y el diseño técnico elaborado por la compañía, que se adjuntan"**

C) "Ambas partes acuerdan prorrogar el plazo del convenio por un período de cinco años a partir de su firma."

Como beneficiarios directos de este tipo de acuerdos estamos altamente complacidos con la decisión adoptada por ustedes y estamos seguros que incluirán los tres artículos citados, dado el interés público que dichas obras representan para que alcancemos mejores condiciones de vida.

SE ACUERDA:

Modificar el artículo N° 05 del acta N° 20, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el lunes 05 de abril del 2010, el cual en lo sucesivo dirá:

Autorizar a la Administración Municipal a modificar, adicionar, prorrogar y ampliar el Convenio de Cooperación establecido con la empresa Industrias Infinito S.A., para la reparación y ampliación de caminos en los distritos de Cutris y Pocosol, tal y como se detalla a continuación:

El Representante Legal de la empresa Industrias Infinito S.A., será el señor John Robert Morgan, con único apellido con motivo de su nacionalidad, ciudadano canadiense, mayor, casado, empresario, vecino de Calgary, Vancouver, Canadá, portador del pasaporte de su país número BA ciento treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, en su calidad de Apoderado Generalísimo, sin límite de suma de la sociedad **INDUSTRIAS INFINITO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- ciento veintisiete mil ciento veintiuno; **CLAUSULA TERCERA** que en lo sucesivo dirá: "La Sociedad en su condición de vecino, consciente de la necesidad que poseen las comunidades supra indicadas de contar con servicios públicos básicos, y a instancias de las comunidades beneficiarias, acepta colaborar con la Municipalidad, en la ampliación y reparación de los caminos que dan acceso a las comunidades de Crucitas y Llano verde, según el Mapa que se anexa al presente Convenio como Anexo N° 1 y según los planos constructivos adjuntos como Anexo N°2, contribuyendo así con el desarrollo social de dichas comunidades. Para la realización de dichas obras La Sociedad se obliga: a) Aportar la maquinaria necesaria para efectuar las labores de reparación y ampliación de los caminos, b) Aportar el material necesario para la reparación de los caminos descritos, c) Aportar el recurso humano necesario para la ejecución de las obras, d) Cumplir con el diseño ingenieril contenido en los planos de la obra, e) tener un ingeniero responsable de la obra, quien llevará una bitácora y presentará informes mensuales sobre el avance la obra al Departamento de Ingeniería de la Municipalidad, f) Cumplir con la normativa ambiental aplicable a las obras, teniendo un responsable ambiental que verifique el cumplimiento de la normativa", **CLAUSULA OCTAVA** se modifica en el inciso e) que en lo sucesivo dirá: "e) Ambas partes acuerdan prorrogar el plazo del convenio por un período de cinco años, mismos que inician el día ocho de abril del año dos mil diez y finalizan el día siete de abril del año dos mil quince"; y además se le adiciona a la **CLAUSULA OCTAVA** los incisos f) y g) que estipulan: "f) Industrias Infinito se compromete a colaborar con la Municipalidad de San Carlos en el mantenimiento de los tramos ya reparados entre las comunidades de Moravia y Las Crucitas de Cutris, que cubren una longitud de aproximadamente veinte kilómetros; g) Industrias Infinito acepta colaborar con la eventual reconstrucción de la trocha comprendida entre el denominado Cruce de la Reforestación (coordenadas 499051 este y 314869 norte) y el Cruce al camino de Llano Verde (coordenadas 499323 este y 318063 norte) según ubicación en la hoja cartográfica de Pocosol y el diseño técnico elaborado por la compañía, que se adjunta"; modificándose el Representante Legal de la empresa Industrias Infinito S.A., quien será el señor John Robert Morgan, con único apellido con motivo de su nacionalidad, ciudadano canadiense, mayor, casado, empresario, vecino de Calgary, Vancouver,

Canadá, portador del pasaporte de su país número BA ciento treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, en su calidad de Apoderado Generalísimo, sin límite de suma de la sociedad **INDUSTRIAS INFINITO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- ciento veintisiete mil ciento veintiuno, quedando dicha modificación, adición, prórroga y ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACION

Entre nosotros, **Alfredo Córdoba Soro**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos; en mi carácter de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número tres mil ochocientos cincuenta y tres – E- dos mil seis, del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado para celebrar la presente ampliación de convenio por el Concejo Municipal de San Carlos mediante artículo número del acta número de la Sesión celebrada, en adelante y para los efectos del presente Convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD** y el señor **John Robert Morgan**, con único apellido con motivo de su nacionalidad, ciudadano canadiense, mayor, casado, empresario, vecino de Calgary, Vancouver, Canadá, portador del pasaporte de su país número BA ciento treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, en su calidad de Apoderado Generalísimo, sin límite de suma de la sociedad **INDUSTRIAS INFINITO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- ciento veintisiete mil ciento veintiuno, en adelante y para los efectos del presente Convenio denominada **LA SOCIEDAD**, convenimos en ampliar las cláusulas tercera y octava en su inciso e) del Convenio de Cooperación celebrado entre ambas partes el día veintisiete de agosto del año dos mil siete, el cual se regirá por la legislación vigente sobre la materia y por las siguientes disposiciones: **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO:** La Sociedad en su condición de vecino, consciente de la necesidad que poseen las comunidades supra indicadas de contar con servicios públicos básicos, y a instancias de las comunidades beneficiarias, acepta colaborar con la Municipalidad, en la ampliación y reparación de los caminos que dan acceso a las comunidades de Crucitas y Llano verde, según el Mapa que se anexa al presente Convenio como Anexo N° 1 y según los planos constructivos adjuntos como Anexo N° 2, contribuyendo así con el desarrollo social de dichas comunidades. Para la realización de dichas obras La Sociedad se obliga: a) Aportar la maquinaria necesaria para efectuar las labores de reparación y ampliación de los caminos, b) Aportar el material necesario para la reparación de los caminos descritos, c) Aportar el recurso humano necesario para la ejecución de las obras, d) Cumplir con el diseño ingenieril contenido en los planos de la obra, e) tener un ingeniero responsable de la obra, quien llevará una bitácora y presentará informes mensuales sobre el avance la obra al Departamento de Ingeniería de la Municipalidad, f) Cumplir con la normativa ambiental aplicable a las obras, teniendo un responsable ambiental que verifique el cumplimiento de la normativa. **OCTAVA:** e) Ambas partes acuerdan prorrogar el plazo del convenio por un período de cinco años, mismos que inician el día ocho de abril del año dos mil diez y finalizan el día siete de abril del año dos mil quince; f) Industrias Infinito se compromete a colaborar con la Municipalidad de San Carlos en el mantenimiento de los tramos ya reparados entre las comunidades de Moravia y Las Crucitas de Cutris, que cubren una longitud de aproximadamente veinte kilómetros; g) Industrias Infinito acepta colaborar con la eventual reconstrucción de la trocha comprendida entre el denominado Cruce de la Reforestación (coordenadas 499051 este y 314869 norte) y el Cruce al camino de Llano Verde (coordenadas 499323 este y 318063 norte) según ubicación en la hoja cartográfica de Pocosol y el diseño técnico elaborado por la compañía, que se adjunta. **ES TODO.** En fe de lo anterior, firmamos en

dos tantos en Ciudad Quesada, a las..... horas del día del mes de del año dos mil

Lic. Alfredo Córdoba Soro
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

John Robert Morgan
Apoderado Generalísimo
INDUSTRIAS INFINITO S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

La Regidora Ada Luz Chavarría justifica su voto negativo diciendo que la semana anterior su fracción no estuvo de acuerdo en el Convenio por lo que dado que es incluirle algunos puntos más, también lo vota negativo.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo mencionando que aunque no estuvo la semana pasada en Sesión, leyendo el acta y viendo los argumentos presentados, secunda la posición de sus compañeros de fracción.

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de establecimiento de Convenio Interinstitucional para el Desarrollo del Conservatorio de Bellas Artes en San Carlos.-

Se recibe documentación presentada por parte de la Junta Directiva del Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos, la cual se detalla a continuación:

**CONVENIO ÍTER INSTITUCIONAL PARA DESARROLLO DEL
CONSERVATORIO BELLAS ARTES • SAN CARLOS - COSTA
RICA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS - ASOCIACIÓN CONSERVATORIO BELLAS
ARTES • SAN CARLOS - COSTA RICA**

Entre nosotros, **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos - cero trescientos ochenta y siete - cero ciento treinta y dos; en su condición de **Alcalde de a Municipalidad de San Carlos**, cédula jurídica número **tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro**, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número tres mil ochocientos cincuenta y tres - E dos mil seis del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado para celebrar este acto por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante el artículo número treinta del Acta Constitutiva de la Sesión celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil ocho; en adelante para efectos del presente convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD y HENRY PORRAS GONZÁLEZ**, mayor, casado, Educador pensionado, vecino de San José, Barrio México, cédula de identidad número **dos - cero doscientos doce - cero ciento cincuenta y seis**, en su condición de **Presidente** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la **Asociación Conservatorio Bellas Artes • San Carlos - Costa Rica**, cédula jurídica número **tres -cero cero dos - quinientos setenta y ocho mil trescientos setenta y cinco**, según consta en el Registro de Asociaciones, en adelante denominado **EL CONSERVATORIO**; ambos con facultades suficientes para este acto, conforme lo dispuesto en la legislación vigente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el artículo tercero de la Sesión Ordinaria del número veintidós del Concejo Municipal del diecinueve de abril del año dos mil cuatro se presentó el

Anteproyecto de creación del **CONSERVATORIO**, para lo cual se nombró una Comisión para analizar y consolidar el proyecto mencionado,

SEGUNDO. Que la **MUNICIPALIDAD** apoya y promueve las Actividades Culturales y Educativas a beneficio directo de la ciudadanía sancarleña.

TERCERO. Que el Conservatorio formalizó su estatus jurídico por medio de la **ASOCIACIÓN CONSERVATORIO BELLAS ARTES • SAN CARLOS-COSTA RICA.** Entidad creada para el desarrollo y administración del mismo.

CUARTO, Que **El Consejo Superior de Educación**, a solicitud del **Ministerio de Cultura y Juventud**, según el Acta Número sesenta y tres - noventa y cinco, aprobó el Plan de Estudios para las Escuelas de Música Municipales y la Orquesta Sinfónica Juvenil que se amparan al Convenio **MEP-MCJ.**

QUINTO. Que el **Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Educación Pública** a solicitud del **Concejo Superior de Educación** suscribieron un convenio desde el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, para implementar el Plan de Estudios impartido en las Escuelas Municipales de Música y nombrar personal docente, técnico y administrativo idóneo.

SEXTO, Que el **CONSERVATORIO** formalizó un **Convenio de Cooperación Interinstitucional** con el **UCEO DE SAN CARLOS**, quien cede parte de sus instalaciones como Sede Académica del Conservatorio, requisito necesario para calificar en el Convenio **MEP- MG.**

SÉTIMO. Que el **Ministerio de Educación Pública** solicita como requisito de inclusión al Convenio MEP-MCJ la firma de un Convenio entre las Municipalidades y las Escuelas de Música patrocinadas por estas.

POR LO TANTO

LA MUNICIPALIDAD ACUERDA

OCTAVO. Reconocer al **CONSERVATORIO** como Institución Académica y Cultural de interés cantonal desde que se presentó el anteproyecto en el año dos mil cuatro, desde el cual se realizan actividades culturales y se imparten cursos libres por el Conservatorio.

NOVENO. Declarar que este convenio establece el vínculo **MUNICIPALIDAD - CONSERVATORIO** el cual permite calificar al mismo en el **Convenio MEP - MG**, como institución auspiciada por la **MUNICIPALIDAD.**

DÉCIMO. Asignar al **CONSERVATORIO** un presupuesto fijo de veinticinco millones anual proveniente del Presupuesto Municipal de cada período.

DÉCIMO PRIMERO. Facilitar en la medida de las posibilidades, infraestructura física, mobiliario y equipos, instrumentos musicales y recursos humanos necesarios para la operación del **CONSERVATORIO.**

DÉCIMO SEGUNDO. Propiciar la participación del **CONSERVATORIO** en los eventos culturales y artísticos producidos por la **MUNICIPALIDAD** o terceros.

DÉCIMO TERCERO. Propiciar el contacto con Organismos Estatales, Instituciones Autónomas, Fundaciones, Asociaciones y Empresa Privada, para gestionar donaciones y convenios para el desarrollo y mantenimiento del **CONSERVATORIO.**

DÉCIMO CUARTO. Supervisar la administración de los recursos financieros del **CONSERVATORIO** aportados por la **MUNICIPALIDAD.**

DÉCIMO QUINTO, Ceder al **CONSERVATORIO** la producción de los festejos patronales en la primera semana de noviembre de cada año cuando así lo solicite el **CONSERVATORIO.**

DÉCIMO SEXTO. Dar prioridad al **CONSERVATORIO** en la utilización de las instalaciones del Parque y la Plaza de la Cultura para la realización de Actividades Culturales, Sociales y Educativas que permitan recaudar fondos para el mismo.

EL CONSERVATORIO ACUERDA

DÉCIMO SÉTIMO. Implementar el Plan de Estudios establecido por el Consejo Superior de Educación, parte integral del Convenio MEP - MCJ.

DÉCIMO OCTAVO, Organizar actividades de extensión cultural como Conciertos, Recitales, Festivales, Ferias, Exposiciones, cursos libres, seminarios, talleres y actividades afines en los distritos del Cantón.

DÉCIMO NOVENO. Participar en actividades organizadas por la Municipalidad anunciadas con tres meses de anticipación.

VIGÉSIMO. Difundir el arte regional a nivel nacional e internacional, utilizando para ello, los medios de comunicación que a manera de patrocinio faciliten la producción de audiovisuales, eventos diferidos o en vivo, publicaciones impresas y contenidos en la WEB.

Presentado y aprobado por la Junta Directiva del **CONSERVATORIO** en sesión celebrada _____ a _____ las

TRECE horas del día **NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.** Y El Concejo Municipal en _____ sesión _____ or

dinaria número ____ de las _____ horas del día _____. Firmamos en Ciudad Quesada a las ____ horas del _____.

CONSERVATORIO BELLAS ARTES • SAN CARLOS - COSTA RICA
— *Tara toda la familia* —

Cédula Jurídica 3-002-578375* Teléfono 2460-0947 E-mail.
conservatoriobellasartes.saicarloscr@hotmail.es

OFICIO: CBASCCR 2010-003

TALLERES ARTÍSTICOS EXPLORATORIOS 2010
TÍTULO DEL PROYECTO

TIPO DE PROYECTO

El proyecto se enmarca en el área académica, mediante el desarrollo de Talleres Exploratorios de Música, Teatro, Danza, Artes Plásticas y Artesanías.

ÁREA DE COBERTURA

Cantón de San Carlos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La temporada de Talleres Exploratorios 2010 es una iniciativa institucional para sensibilizar a la población sancarleña en el aprendizaje de las artes, mediante una experiencia creativa en un entorno familiar. Tanto niños, jóvenes y adultos podrán participar.

El Conservatorio tendrá la oportunidad de medir la demanda en la enseñanza de las artes, observar las capacidades y talentos de los participantes, las cuales servirán de base para realizar una oferta académica formal, a fin de formar a largo plazo, profesionales en bellas artes siguiendo los planes de estudios ya aprobados por el Consejo Superior de Educación; bajo convenios con el MEP - MCJ y Universidades estatales o privadas.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En concordancia con los fines institucionales, el proyecto de Talleres Exploratorios 2010 tiene como fundamento satisfacer la necesidad de la comunidad de participar en procesos de enseñanza-aprendizaje en el área artística desde un enfoque familiar. Padres, hijos y abuelos tendrán la oportunidad de instruirse compartiendo su tiempo en diversas modalidades y especialidades.

Si bien es cierto que existen otras iniciativas, las mismas se centran en un enfoque comercial, a entornos restringidos por afiliación a determinadas agrupaciones sociales o por edad; rompiendo estas barreras se incluyen en el proyecto a niños, adolescentes, adultos e inclusive adultos mayores que necesitan la oportunidad de participar en el quehacer artístico cantonal, en un entorno social y a un costo accesible.

Asimismo, el descubrimiento y desarrollo de talentos, permitirá al Conservatorio dar seguimiento a los mismos, formando a largo plazo, profesionales en bellas artes tan necesarios en una comunidad en crecimiento y con un fuerte desafío en el quehacer social rescatando a los ciudadanos de las actividades del ocio, el vicio y la delincuencia.

Estas situaciones contribuyen además a incluir y fortalecer los valores éticos, estéticos y ciudadanos (filosofía actual del MEP) propiciando la conservación y desarrollo de la identidad regional.

METAS DEL PROYECTO

- Oferta en las 5 áreas auspiciadas por el Conservatorio (Música, Danza, Teatro, Artes plásticas y Artesanía).
- Realización de 10 talleres grupales.
- Realización de 10 talleres individuales.
- Matrícula de 60-120 personas en talleres grupales.
- Matrícula de 10 personas en talleres individuales.

DURACIÓN DEL PROYECTO

Por tratarse de talleres de asistencia libre tendrán una duración de 3 meses iniciándose en el mes de mayo del 2010.

Cada taller individual tendrá una duración de 12 sesiones de 1 hora con una práctica extra-clase de 24 horas para un total de 32 horas con Certificado de Aprovechamiento.

Los talleres grupales tendrán una duración de 12 sesiones de 2 horas con una práctica extra-clase de 24 horas para un total de 48 horas con Certificado de Aprovechamiento.

PERSONA JURÍDICA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Asociación Conservatorio Bellas Artes • San Carlos — Costa Rica

Cédula Jurídica	3-002-578375
Citas de inscripción	Tomo 577 Asiento 22811 del 10-07-2009
Correo electrónico	conservatoriobellasartes.sancarloscr@hotmail.es
Cede Académica	Liceo de San Carlos, Ciudad Quesada.
Teléfono	8385-8777 * 2460-0947
Cuenta bancaria	Banco Nacional de Costa Rica : 100-01-162-000169-3

• Trabajo extra-clase																
• Recital - Exposición final.																
Conclusión																
• Graduación.																
• Evaluación del Proyecto.																
• Recomendaciones para programar un nuevo ciclo.																

Una vez efectuado el proceso de pre-matrícula se forman los grupos en las 10 especialidades con mayor demanda. Se convoca a los estudiantes para formalizar la matrícula, la cual implica un costo de ₡ 3,000 de Matrícula, ₡ 10,000 mensual por Taller y ₡ 1,500 anual de Póliza del INS para estudiantes.

Los talleres a impartir están dirigidos a todo el público, a partir de 8 años de edad o con destrezas de lectura. Cada grupo tendrá un cupo máximo de 12 y un mínimo de 6 personas cuando el taller que se imparte es grupal, y en forma individual en los talleres instrumentales.

Los montos recaudados se utilizarán para pago de docentes, material didáctico, suministros y administración del proyecto.

OFERTA ACADÉMICA Y HORARIO

La oferta de pre-matrícula incluye los siguientes

talleres: Talleres Grupales:

Música

- Coro.
- Rondalla.
- Marimba folklórica.
- Banda de Garaje.
- Ensemble de Flauta Dulce.

Teatro.

- Actuación teatral.
- Mimo.
- Títeres.
- Maquillaje escénico.
- Vestuario escénico.
- Locución.

Danza

- Danzas Típicas de San Carlos.
- Baile Popular.
- Danza Clásica.

Artes Plásticas

- Dibujo
- Pintura
- Grabado
- Escultura.

Artesanía

- Talla en madera.
- Repujado de Metales.
- Cerámica

Talleres individuales:

Guitarra, bajo, teclados, percusión, marimba, trompeta, trombón, clarinete, flauta travesa, flauta dulce, violín, viola, cello, contrabajo y canto.

HORARIO (SÁBADO/DOMINGO)

BLK	INICIO	MÚSICA	DANZA	TEATRO	ARTES PLAST	ARTESANÍA
1	09:00	GRUPAL 1	GRUPAL2	GRUPAL3	GRUPAL4	GRUPAL5
2	10:00					
3	11:00	GRUPAL6	GRUPAL7	GRUPAL8	GRUPAL9	GRUPAL10
4	12:00					
5	13:00	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
6	14:00	INDIVIDUAL 1	INDIVIDUAL 2	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL 4	INDIVIDUAL 5

7	15:00	INDIVIDUAL 6	INDIVIDUAL 7	INDIVIDUAL 8	INDIVIDUAL 9	INDIVIDUAL 10
---	-------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------

Considerando propicios los fines de semana y aprovechando las instalaciones del Liceo de San Carlos, se propone el horario anterior el cual deberá ajustarse según los resultados de la matrícula, las especialidades solicitadas y la disponibilidad de los docentes.

Los módulos horarios son de de 2 horas en los talleres grupales y 1 hora en instrumento.

PRESUPUESTO

Proyección trimestral

MATRÍCULA	3,000
CUOTA MENSUAL	10,000

GASTOS	HRS	TRIM	VALHRA	TRIMESTR	MUNICIPAL	1,000,000.00
DOCENTE INDIVIDUAL	10	130	10,000	1,300,000		
DOCENTE GRUPAL	20	260	10,000	2,600,000	DÉFICIT MIN	(800,000)
ADMINISTRACIÓN	MATRICULA MÍNIMA			210,000	SUPERÁVIT IDEAL	1,180,000

JNGMIN	2,310,000	INGMAX	4,290,000
--------	-----------	--------	-----------

TALLERES	CANT	MATRICULA MÍNIMA			MATRICULA IDEAL		
		CUPO	TOTAL	TRIMESTRE	CUPO	TOTAL	TRIMESTRE
INDIVIDUALES	10	1	10	300,000	1	10	300,000
GRUPALES	10	6	60	1,800,000	12	120	3,600,000
MATRICULA TOTAL	ESTUDIANTES		70	210,000	ESTUD	130	390,000

GASTOS	4,110,000	SUPERÁVIT PROM	190,000
--------	-----------	----------------	---------

IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD

Con el aporte de un millón de colones aprobado por la Municipalidad de San Carlos, el proyecto cubrirá un 25% de los costos por un período de 3 meses en el caso de la matrícula mínima. La sostenibilidad y ampliación de la oferta por el resto del año dependerá de una inversión similar mensual o trimestralmente.

En este primer trimestre, los costos de operación se financiarán con el cobro de la matrícula, con actividades y patrocinios. El personal docente se cubrirá con el aporte mensual de los estudiantes y el aporte municipal aprobado.

RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Henry Porras González	Dirección General, Música y Danza Típica.
Randall Jorge Porras Vega	Dirección Académica, Música y Escenografía.
Wilber Alvarado	Artes Plásticas.
José de la'Cruz Espinoza Urbina	Teatro y Danza Típica
Mariano Barquero Fonseca	Locución.
Efraín Vargas Alvarez	Música.
Andrey Pérez Blanco	Música.
Félix Saborío	Música.
Jorge Luis Piedra Aguilar	Música.
Lorelay Sancho Chacón	Teatro.

Otras especialidades por reclutar con prioridad a los residentes del cantón.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Al finalizar el proyecto en el primer trimestre se considerarán los logros obtenidos en relación a las metas propuestas, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo. Este procedimiento dará las pautas para la apertura del segundo trimestre.

DATOS DE PRESENTACIÓN

Presentado a la Municipalidad de Ciudad Quesada el día 27 de marzo del 2010.

El Presidente Municipal señala que le parece adecuado trasladar a la Administración el presente Convenio, dado que en el punto décimo del Por Tanto, menciona que se asigne un presupuesto fijo de veinticinco millones anual proveniente del Presupuesto Municipal de cada período, y siendo que el tema de la distribución de dineros lo maneja la Administración, solamente ellos saben si es factible o no apoyar ese punto del convenio.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, el Convenio Interinstitucional para Desarrollo del Conservatorio Bellas Artes - San Carlos - Costa Rica, entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Conservatorio Bellas Artes - San Carlos - Costa Rica, a fin de que el mismo sea analizado, y se presente ante el Concejo Municipal el respectivo informe, mediante el cual se indique si es factible o no establecer dicho Convenio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Teresita Quirós).

NOTA: Al ser las 17:48 horas, se retira de la Sesión el Presidente Municipal, Gerardo Salas, ocupando su curul la señora Dora Hidalgo.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de que se le agregue al acuerdo anterior, que la Administración Municipal presente un informe al respecto en la Sesión del lunes 19 de abril del presente año.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes.
Votación unánime.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, el Convenio Interinstitucional para Desarrollo del Conservatorio Bellas Artes - San Carlos - Costa Rica, entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Conservatorio Bellas Artes - San Carlos - Costa Rica, a fin de que el mismo sea analizado, y se presente ante el Concejo Municipal el respectivo informe, mediante el cual se indique si es factible o no establecer dicho Convenio, informe que deberá ser presentado ante el Concejo en la próxima Sesión Ordinaria del día 19 de abril del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 17:55 horas, reincorpora a la sesión el Presidente Municipal, Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul.-

ARTÍCULO No. 15. Visita del señor Presidente de la República a la subsede de la Universidad Técnica Nacional en Ciudad Quesada.--

Se recibe invitación emitida por la Universidad Técnica Nacional, la cual se detalla a continuación:

La Universidad Técnica Nacional tiene el agrado de invitarle a la Visita a la Subsede de San Carlos del señor Presidente de la República Dr. Oscar Arias Sánchez.

Fecha: Viernes 16 de abril

Hora 10 a.m.

Lugar Subsede UTN, San Carlos, Ciudad Quesada

ARTÍCULO No. 16. Renuncia de los Síndicos de La Fortuna y Pocosol a sus cargos.--

El Síndico del Distrito de La Fortuna, Edgar Chacón, presenta ante el Concejo la renuncia a su puesto, la cual se detalla a continuación:

Me dirijo a ustedes con el propósito de presentar formal renuncia a mi condición de Síndico Propietario por el Distrito de La Fortuna, a partir del 30 de abril del 2010.

Dicha renuncia obedece a que como ustedes saben a partir del 1 de mayo del 2010 asumo como Regidor Propietario y obviamente no puedo ni debo desempeñar la doble función.

Según me han informado funcionarios del IFAM, el procedimiento es que mi renuncia sea presentada ante ese Honorable Concejo Municipal, par que una vez conocida sea trasladada al Tribunal Supremo de Elecciones.

La Sindica Suplente del distrito de Pocosal, Gisela Rodríguez, presenta su renuncia de forma oral, a su condición de Sindica Suplente del distrito de Pocosal, dado que a partir del 01 de mayo del presente año asume su puesto como Regidora Suplente del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Aceptar la renuncia a sus cargos como Síndicos a los señores Edgar Chacón Pérez, portador de la cédula de identidad número 9-051-740, Síndico Propietario del distrito de La Fortuna y Gisela Rodríguez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad número 2-337-809, Síndica Suplente del distrito de Pocosal; dado que ambos, a partir del próximo sábado primero de mayo, desempeñaran el cargo de Regidores en el Concejo Municipal de San Carlos; solicitándose el traslado del presente acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 17. Aprobación del Plan Operativo Anual correspondiente a las Partidas Específicas 2010.--

El Departamento de Planificación Municipal, presenta el Plan Operativo Anual correspondiente a lo que son Partidas Específicas 2010, y solicitan que se apruebe, tomando en cuenta que esto ya estaba incluido en el Presupuesto, dado que las Partidas Específicas son establecidas por Ley.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
			Código	No.	Descripción		I semest	%	II semest	%							I Semestre	%	II Semestre	%	
Infraestructura equipamiento	Brindar servicios calidad promuevan desarrollo económico productivo de los habitantes cantón	Mejora	2.2	Realizar una mejora Salón Comunal de Legua de Pital. 70104-337-280-2310-3120. PROYECTO 40	Salón comunal mejorado	0	0%	1	100%	Licda Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	Salones Comunales	4.703.260,00		0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura equipamiento		Mejora	2.2	Realizar una mejora Salón comunal de Alegre de Pital. 70104-339-280-2310-3120. PROYECTO IV-41	Salón comunal mejorado	0	0%	1	100%	Licda Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	Salones Comunales	4.949.221,00		0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura equipamiento		Mejora	2.2	Construir la III etapa salón multiuso Concepción de Palmera. PARTIDA 104-342-280-2310-PROYECTO IV-01-42	Tercera etapa salón debidamente terminada	0	0%	1	100%	Licda Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	Salones Comunales	2.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y equipamiento		Mejora	2.2	Construcción de la segunda etapa cocina comunal de Rosa de la Palmera.	Segunda etapa debidamente finalizada	0	0%	1	100%	Licda Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	Salones Comunales	1.848.406,00		0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y equipamiento		Mejora	2.28	Construir la primera etapa salón multiuso de Francisco de la Partida 70104-344-2310-0-31 20. IV-01 -44	Primera etapa debidamente terminada	0	0%	1	100%	Licda Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	Salones Comunales	2.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y equipamiento	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del de San Carlos a del mejoramiento de infraestructura vial	Mejora	3.7	Realizar un cementado en el camino 2-10-025, PARTIDA 70104-333-2310-21 51 . IV-02-30	Metros lineales cementados	0	0%	1	100%	Licda Gabriela Rodríguez Barrantes	02 Vias de comunicació	Mejoramiento red vial	11.371.156,00		0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y equipamiento		Mejora	3.8	Colocar al 100% las cunetas en cuadrantes del centro distrito de la Partida 70104-345-2310-2220. IV-02-31	Cunetas debidamente instaladas	0	0%	100%	100%	Licda Gabriela Rodríguez Barrantes	02 Vias de terrestre	Mejoramiento red vial	2.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
					I Semestr	%	II Semestr							%	I Semestr	%	
ÁREA ESTRATÉGICA	Código	Nº	Descripción														
TOTAL POR PROGRAMA					0%		100%							0%		0%	0%
100% Metas de Objetivos de Mejora					0%		100%							0%		0%	0%
0% Metas de Objetivos Operativos					0%		0%							0%		0%	0%
18 Metas formuladas para el programa																	

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente a las Partidas Específicas del año 2010, tal y como fueron presentadas por la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTICULO No. 18. Informe de correspondencia.--

Se recibe Informe de Correspondencia elaborado por la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, el cual se detalla a continuación:

1. Se recibe nota emitida por la Presidenta y el Secretario de la Junta de Vecinos de Santa Rosa de La Palmera, mediante la cual solicitan que se les autorice a cortar cinco árboles que se encuentran a un costado de la cárcel La Marina ubicada en el distrito de La Palmera, solicitando también que se les done la madera de dichos árboles a fin de continuar con la construcción de la cocina de turno del Salón Comunal de dicha localidad. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por la Junta de Vecinos de Santa Rosa de La Palmera, mediante la cual solicitan la corta y donación de cinco árboles que se ubican a un costado de la cárcel de La Marina, a fin de que realicen la respectiva inspección del sitio, debiendo informar posteriormente al Concejo, si es factible o no realizar dicha corta.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por la Junta de Vecinos de Santa Rosa de La Palmera, mediante la cual solicitan la corta y donación de cinco árboles que se ubican a un costado de la cárcel de La Marina, a fin de que realicen la respectiva inspección del sitio, debiendo informar al Concejo, en un plazo de ocho días, si es factible o no realizar dicha corta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Se recibe nota emitida por el Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas, mediante la cual informa que en su distrito, en el camino que se ubica costado sur del taller Miranda en San Cayetano, está siendo cerrado por el señor Jesús Alberto Rojas Fernández, ya que dicho señor está corriendo toda la cerca que limita al camino, aproximadamente un metro y medio, angostando el diámetro de la vía según se indica en los planos del lugar. **SE RECOMIENDA: Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración Municipal la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008.**

SE ACUERDA:

Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración Municipal la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

3. Se recibe nota emitida por el señor Jefry Hidalgo Corrales, representante de la Corporación JEAFA HC S.A., mediante la cual solicita la exoneración de antejardín para un área de 6 m², en el proyecto de remodelación de la Gasolinera La Fortuna, ubicada en la propiedad inscrita a folio real 426065-000. **SE RECOMIENDA: Trasladar nota emitida por el señor Jefry Hidalgo Corrales, representante de la Corporación JEAFA HC S.A.al Departamento de Ingeniería Municipal, a fin de que rindan una recomendación técnica con relación a la solicitud planteada.**

SE ACUERDA:

Trasladar nota emitida por el señor Jefry Hidalgo Corrales, representante de la Corporación JEAFA HC S.A.al Departamento de Ingeniería Municipal, a fin de que rindan una recomendación técnica con relación a la solicitud planteada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría y Teresita Quirós).

4. Se recibe oficio MSR-CM-AC-321-12-04-10 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de San Ramón, mediante el cual brindan un voto de apoyo a las gestiones que realiza la Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo-Florencia y la Municipalidad de San Carlos ante el señor Presidente de la República, para que se envíe a la Contraloría General de la República, los documentos conocidos como adendum de las cuatro vías de la nueva carretera a San Carlos, los cuales fueron aprobados para su respectivo envío a finales del mes de enero por el Concejo Director de CONAVI. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 19. Gira realizada al proyecto de construcción de la nueva carretera Naranjo-Florencia y al hundimiento en Puente Casa de Florencia.--

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que el pasado miércoles 31 de abril, realizaron una gira para hacer el recorrido por la carretera Naranjo-Florencia, a la cual asistieron, además de él, los Regidores Carlos Corella, Aracelly Segura, Norma Quirós, Tito Guerrero y la Síndica Mayela Rojas, indicando que en dicho recorrido los acompañó el Ministro de Obras Públicas, Francisco Jiménez, el Ministro de Trabajo, Álvaro González, el Director del CONAVI, Alejandro Molina, entre otros; procediendo a explicar de manera detalla, una serie de fotografías correspondientes a las obras de infraestructura que se están llevando a cabo en este proyecto; señalando que aprovecharon la visita del señor Ministro de Obras Públicas para mostrarle la problemática que se está presentando en el desvío de Puente Casa debido a un hundimiento.



La Regidora Norma Quirós señala que fue muy enriquecedor haber realizado esta gira, ya que fue impresionante el poder observar la infraestructura que allí se está construyendo, instando a los demás miembros del Concejo a visitar el lugar.

El Regidor Carlos Corella señala que de acuerdo a lo indicado por el señor Alejandro Molina, Director del CONAVI, los puentes están hechos a dos vías, y que para hacerlos a cuatro vías hay que poner otro puente a la par; indicando que los puentes más grandes ya están hechos; y que la construcción y habilitamiento del paso entre La Abundancia y Florencia, iban a ser una prioridad, a fin de evitar el paso por el hundimiento en Puente Casa.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que la maquinaria sigue trabajado en el lugar.

ARTÍCULO No. 20. Reunión con la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia.--

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que ya fue aprobado el presupuesto para la Región, el cual es de dieciocho millones de colones, dinero que debe de distribuirse para toda la Región y no solamente para San Carlos; que se continúa con los proyectos de comunidad creativa, indicando que el PANI debe de trabajar este año en lo que es explotación sexual comercial, además de cuatro áreas específicas que son arte, juventud, recreación y deporte, realizándose un Foro con todas las Regiones para llevar a cabo un diagnóstico y poder conocer cuales son los intereses de los jóvenes.

ARTÍCULO No. 21. Visita a proyecto que realiza la Asociación ADERHAC en el cantón de Mora en San José.--

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que el pasado viernes 09 de abril, realizó una gira a la comunidad de Pacaca en el cantón de Mora, en donde gracias a la Asociación ADERHAC, se promueve la cultura en este cantón, presentando un resumen de la labor que realiza dicha Asociación:

**Resumen de las funciones de ADERHAC quién trabaja en conjunto con la
Municipalidad del cantón de Mora**

Esta asociación nació en el año 2001, cuando el Concejo Municipal del cantón de Mora nombró una Comisión Municipal de Asuntos Culturales, integrada por Gilberto Monge Pizarro, Jenny Chavéz Álvarez, Javier Alpizar Villegas, José Luis Jiménez Crespo, René Aguilar Hidalgo y Javier Vargas Nieto.

PROYECTO DE LA COMISIÓN

- a) Construir en el centro de Ciudad Colón un bulevar que sirviera como espacio de promoción cultural.
- b) Elaborar un plan para el desarrollo cultural del cantón de Mora.

En un proyecto como estos es de suma importancia el aporte de los vecinos, así que la comisión incluyó también en sus reuniones a Sergio Nuñez González, Máximo Araya Sibaja, Adelaida Mata Solano, Rose Mary Sánchez Pérez, Humberto Marín Chavarría y Gerardo Monge Chavarría.

Esta "comisión ampliada" llegó a la conclusión de que el cantón de Mora requería urgentemente una organización por-cultural de carácter permanente, que apoyara los esfuerzos de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

Don Máximo Araya Sibaja, a quién se había encargado la elaboración de un documento básico que orientara la creación de esa organización, presentó a principios de noviembre de 2004 el documento "Propuesta para el establecimiento de una organización de promoción cultural en el cantón de Mora"

META PRINCIPAL

Siendo una de sus metas promover y facilitar la participación de la comunidad en el aprendizaje, la enseñanza, la práctica y el disfrute de las bellas artes, ADERHAC ha volcado gran parte de sus esfuerzos en el Centro Cantonal de Cultura, que ya ha sido reconocido dentro del Programa de Escuela Municipales de Música del Ministerio de Educación Pública y del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Desde que abrió sus puertas en marzo de 2005, el Centro Cantonal de Cultura ha tenido una entusiasta acogida por parte del público. Sus más de 500 alumnos, de edades que oscilan entre los 7 y los 70 años, asisten a los diversos cursos que ofrecen los departamentos de música, artes plásticas, teatro, manualidades, danza, idiomas.

Los alumnos del Departamento de Música participan junto con los profesores en presentaciones que tienen lugar cada dos meses en el Centro Cantonal de Cultura. También forman parte de un amplio abanico de agrupaciones musicales y coreográficas, que con frecuencia son invitadas a amenizar distintos eventos en los pueblos del Cantón y fuera de él.

La finalidad de la asociación es expandirse, es por esto que en un futuro próximo habrá subsedes en todos los distritos de Mora. Por el momento ya cuenta con la Casa de la Cultura de Guayabo de Mora la cual funciona en conjunto, y cuenta también con un respaldo municipal y es administrada por la asociación integral de Guayabo.

Actualmente la Casa de Cultura es dirigida en la parte artística y de relaciones públicas por el Lic. Sergio Nuñez González.

Tiene horarios de atención y funcionamiento de lunes a viernes de 1 p.m. a 9 p.m. y sábados de 8 a.m. a 2 p.m.

CURSOS IMPARTIDOS

1. Iniciación musical (curso introductorio para niños de 5 a 12 años)
2. Clases individuales de instrumentos musicales de 30 minutos semanales
3. Clases grupales de artes plásticas, pintura en estuco, 2 horas semanales
4. Clases de teatro. 2 ensayos semanales.
5. Clases de Danza (Flamenco/ Moderna del Vientre) 1 hora semanal.
6. Clases de Bailes Folclóricos y Populares 2 horas semanales
7. Clases de Inglés 2 horas semanales
8. Clases de talleres musicales (coro de adultos y niños-orquestas-ensambles)

Las clases inician en los meses de febrero y agosto y son de cinco meses cada bloque. Algunos cursos en caso exista cupo la matrícula se puede hacer de inmediato. El costo de la matrícula es gratuita, y las mensualidades son a precios muy cómodos.

ARTÍCULO No. 22. Presentación de informe con relación a gira llevada a cabo a planta de tratamiento de residuos sólidos en Colombia.--

La Regidora Teresita Quirós señala que el informe de la gira que realizaron varios Regidores y funcionarios municipales a Colombia, será presentado la próxima semana, solicitando que se les asigne un espacio en la agenda, dado lo amplio de dicho informe, ya que hay que presentar la parte jurídica, la administrativa, y la de los Regidores.

El Presidente Municipal señala que la presentación de dicho informe será incluida como un punto aparte en la agenda.

ARTÍCULO No. 23. Visita de funcionarios del CONAVI al distrito de La Palmera.--

El Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas, señala que el pasado lunes 05 de abril estuvo coordinando en su comunidad la visita de varios funcionarios del CONAVI para el día 06 de abril, quienes se reunieron con la Asociación de Desarrollo del lugar, a fin de tratar diversos temas de interés.

CAPITULO XIII. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO No. 24. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 28 de abril, a partir de las 02:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, a fin de conocer el diagnóstico elaborado por la empresa Hidrotecnia, con relación al estado de los recursos hídricos superficiales manejados por las diferentes organizaciones administradoras de acueductos rurales en la cuenca alta y media del río San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 25. Realización de homenaje a la Licenciada Pilar Porras Zúñiga, Vice-alcaldesa Municipal.--

El Presidente Municipal señala que el Ministerio de Salud está invitando para el próximo miércoles 28 de abril, de 09:00 a.m. a 12 m.d., a una actividad que se llevará a cabo en los altos del Almacén Gollo en Ciudad Quesada, frente a las instalaciones del ICE, en donde se le realizará un homenaje a la Licenciada Pilar Porras Zúñiga, Vice-alcaldesa Municipal.

ARTÍCULO No. 26. Solicitud de voto de apoyo a las gestiones que realizan las organizaciones comunales con relación a proyecto de ley para exonerar un 13% a dichas organizaciones.--

La Regidora Aracelly Segura señala que la semana anterior, desconvocaron un proyecto de ley muy importante para las Asociaciones de Desarrollo, el cual ya estaba listo para ser aprobado, proyecto que consiste en la exoneración del 13% a todas las Asociaciones de Desarrollo, considerando que es importante brindar un voto de apoyo a todas las Asociaciones de Desarrollo del país, ya que las exoneraciones son muy importantes para dichas organizaciones, dado que en muchas oportunidades se gastan grandes cantidades de dinero debido a los impuestos, lo cual es una injusticia, pidiendo que se tome un acuerdo mediante el cual se solicite convocatoria nuevamente de este proyecto.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza el movimiento comunal a nivel nacional para que se convoque nuevamente el proyecto de ley mediante el cual se exoneraría un 13% a las organizaciones comunales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 27. Solicitud de sustitución de miembro de la Comisión Municipal que tiene a su cargo el establecimiento de la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada.--

La Regidora Marcela Céspedes señala que no ha habido una convocatoria oficial con relación a lo de la Feria del Agricultor, indicando que la Asistente del señor Alcalde le informó que tendrían una reunión el próximo miércoles 14 de abril, a partir de las nueve de la mañana, reunión a la cual no podrá asistir debido a varias dificultades, y que dadas todas las circunstancias que se han presentado, solicita que se nombre a alguien en su lugar, ya que la gira que se va a realizar es importante, siendo importante también que alguien asista en su lugar, sugiriendo que sea el señor Carlos Corella quien la sustituya.

El Presidente Municipal señala que en dicha Comisión ya hay un representante del Partido Movimiento Libertario, considerando que lo más oportuno es que sea otro miembro del Partido Acción Ciudadana quien sustituya a la Regidora Céspedes.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que ella en varias ocasiones ha sido convocada a estas reuniones, las cuales aparentemente se realizarían en horas de la mañana, y le han dado hasta las dos de la tarde sin que se sepa nada, preocupándole esta situación.

ARTÍCULO No. 28. Solicitud de construcción de alcantarillado en terreno municipal que se ubica detrás de la Casa Cural.--

El Regidor Carlos Corella señala que en la gira que realizara con el señor Alejandro Molina del CONAVI el pasado 31 de abril, él le hizo ver la posibilidad de hacer una alcantarilla cuadrada detrás de la Casa Cural en Ciudad Quesada, quien le dijo que ofrecía el diseño y la alcantarilla en ese lugar, solicitando que se le envíe una nota al señor Molina, a fin de que él pueda realizar su ofrecimiento, pudiendo establecerse en este lugar la Feria del Agricultor.

El Presidente Municipal señala que él está a la espera de que la Administración responda un acuerdo del Concejo que se emitió, mediante el cual se solicitaba que se realizaran los estudios necesarios en ese terreno, que la Comisión Municipal que existe para este fin, se reuniera con la Administración y discutieran la posibilidad de utilizar ese terreno, y que hicieran las consultas necesarias al MINAET para que se analice la posibilidad de alcantarillar esa quebrada, esperando aún la respuesta a esas consultas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que fue durante la función del actual Concejo Municipal, que se hizo el puente que está actualmente ahí, ya que se dijo que eso no se podía alcantarillar, siendo esta la razón por la cual se hacia el puente.

El Presidente Municipal solicita a la Comisión que reactive la solicitud que se había hecho a la Administración para que informen si es posible o no alcantarillar, y además, que se discuta con la Administración si es factible o no utilizar el lugar para la Feria del Agricultor.

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS